San Antonio, 16 de mayo de 2023

Señor:
Director de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Ud. conforme al proceso licitatorio CD CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SAN JUAN BAUTISTA BARRIO LA MERCED, con el fin de responder sobre lo establecido en el artículo 188 de laLey N° 7050/23 ‘’Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023’’ y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23, para el mismo se da la figura de NO APLICA puesto que nuestra Institución Municipal, que depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme a eso, este municipio depende de los tiempos de las Instituciones (MH) encargadas de realizar las transferencias (FONACIDE-ROYALTIES); las mismas no son transferidas precisamente dentro del transcurso del procedimiento, adjudicación y ejecución del llamado, analizando esta situación está convocante remite esta justificación y la figura no resultara aplicable a ningún adjudicado.

Atentamente,

Abg. Ruth Barrios
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
U.O.C.